



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 8 de Enero del 2010	No. 128
--------	--	---------

INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 8 de enero de 2010
Presidencia: Dip. Guadalupe González Galván

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Discusión y aprobación del acta.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	4
• Asuntos Generales.....	7
• Clausura de la Sesión.....	7

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL AÑO 2010.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.

1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.* Asuntos Generales.

- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa la lista de asistencia)

Secretario: Existe quórum legal, para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Norma Alicia Dueñas Pérez dio aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidente: Gracias Diputada. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la

presente sesión, siendo las **doce horas con treinta y dos minutos**, del **8 de enero** del año **2010**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 127**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 2 de enero del año 2010. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señora y señor Diputado, a la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 127, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 2 de enero del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada **Norma Cordero González**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: Con gusto compañero Diputado Presidente.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, compañero Diputado.

Presidente: Gracias. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **acta número 127**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, celebrada el día **2 de enero de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 127**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **2 de enero del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Muchas gracias. Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Cordero González**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Director General del Fideicomiso 1175-3 del Centro Histórico de Matamoros, oficio fechado el 18 de noviembre de 2009, recibido el 6 de enero del año en curso, remitiendo la cuenta

pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de oficio número SAY-2721/2009, fechado el 12 de noviembre del año 2009, recibido el 6 de enero del presente año, remitiendo el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 9, fechado el 11 de diciembre del año 2009, recibido el 6 de enero del actual, solicitando el apoyo de este Congreso local, para adherirse al Punto de Acuerdo expedido por esa Representación Popular en el sentido de garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la comunicación de referencia e infórmese a dicha Legislatura sobre el punto de Acuerdo Número LX-115, expedido en ese sentido por este Congreso del Estado el 15 de diciembre del año próximo pasado, remitiéndoles una copia del mismo.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 2942, fechado el 15 de diciembre de 2009, recibido el 6 de enero del año en curso,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

comunicando la clausura del tercer período ordinario correspondiente a su segundo año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 2984, fechado el 15 de diciembre del año 2009, recibido el 6 de enero del presente año, comunicando la elección de la Diputación Permanente que funge durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2009 al 14 de enero de 2010, quedando como Presidenta la Diputada Gudelia Tapia Vargas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Cámara de Senadores, oficio número DGPL-1P1A.-3545.27., fechado el 15 de diciembre del año 2009, recibido el 6 de enero del actual, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente a su primer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/001267-A-26/09, fechado el 8 de diciembre de 2009, recibido el 6 de enero del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual agradecen la publicación en el Periódico Oficial de la Federación, de la trigésima primera relación y/o lista de apoyos programados del Fideicomiso 2106, relativo al Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/6616/2009, fechado el 15 de diciembre del año 2009, recibido el 6 de enero del presente año, comunicando Acuerdo mediante el cual se instituye el 8 de febrero de cada año, como el "Día del Trabajador del Congreso del Estado".

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 164/09, fechado el 27 de noviembre del año 2009, recibido el 6 de enero del actual, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de octubre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número 005760, fechado el 18 de diciembre del actual, recibido el 7 de enero del presente año, mediante el cual remite la designación del Licenciado Efraín Flores García como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los trabajadores al servicio del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación al asunto de referencia, procédase a su análisis para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se

consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Al no haber iniciativas, pasamos al punto de Dictámenes.

Presidente: Al efecto solicito al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.**

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para la construcción de un Jardín de Niños.**

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por esta Diputación Permanente en Sesión celebrada el 20

de diciembre del 2009, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a la Secretaría de Educación del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Menciona el promovente que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Asimismo, expresa el accionante, que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

Igualmente, refiere el promovente, en Sesión de Cabildo celebrada en fecha 2 de octubre del 2009, se autorizó donar una fracción de terreno para la construcción de un Jardín de Niños en la Colonia Presidencial, el cual se compone de una superficie de 3,482.70 m²., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 49.40 metros lineales, con calle 8; al Sur, en 49.40 metros lineales, con calle 9; al Este, en 70.50 metros lineales, con calle sin nombre; y, al Oeste, en 70.50 metros lineales, con área verde.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su Iniciativa, el promovente remitió los documentos con los que pretende justificar su solicitud, mismos que se hacen consistir en:

1. Escrito signado por los habitantes de la colonia Presidencial, a través del cual solicitan la donación de un predio para la construcción de un Jardín de Niños.
2. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 2 de octubre del 2009, en la que se tomó el acuerdo de donar un predio a la Secretaría de Educación del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños.
3. Escritura Pública número 3518, de fecha 6 de septiembre del 2003, en la que se consigna un contrato de compra-venta entre la CC. Gloria Gutiérrez Casas y Yolanda Rafaela Gutiérrez Casas, como vendedoras, y como comprador el Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Primera, Número 2462, Legajo 5-050, de fecha 3 de noviembre del 2003,

del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con la cual el promovente acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble.

4. Croquis de ubicación y fotografías del predio que se pretende donar.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de esta dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado.

También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de Donación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 2 de octubre del 2009, resultó aprobado en los términos de ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

VII. Consideraciones finales de la dictaminadora.

Desarrollar las capacidades de los individuos, es una labor que demanda el despliegue de múltiples y diversas acciones del gobierno de un país en todos sus niveles.

Un pueblo con educación trasciende al dejar de ser solo un grupo de personas, para constituirse en una sociedad organizada y orientada. Esta máxima social se convierte en una función compleja, pues el proceso de enseñanza-aprendizaje, demanda una variada gama de elementos para cumplir de forma satisfactoria sus objetivos.

La construcción de espacios físicos, destinados ex profeso para la educación, produce entre sus beneficios, no solo mayor y mejor infraestructura para el Municipio, sino un espacio idóneo para alcanzar la meta de una población mayormente capacitada.

Por ello, los integrantes de la dictaminadora estimamos que resulta jurídica y socialmente pertinente la donación de la fracción del inmueble de referencia, a favor del Gobierno Estatal, tomando en cuenta el impulso que esto representa para la educación pública del Estado.

Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos estimamos adecuado realizar, por técnica legislativa, algunas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDIN DE NIÑOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Colonia Presidencial, compuesto de una superficie de 3,482.70 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

49.40 metros lineales, con calle 8; al Sur, en 49.40 metros lineales, con calle 9; al Este, en 70.50 metros lineales, con calle sin nombre; y, al Oeste, en 70.50 metros lineales, con área verde.

ARTÍCULO TERCERO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, a solicitud del donante la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Gobierno del Estado de Tamaulipas, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al**

Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.

Presidente: Al no haber ninguna consideración, compañeros Legisladores, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Cordero González**, se sirva someter a votación el dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Unanimidad compañero.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez que el dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso.

Presidente: Compañeras Diputadas, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **trece horas con tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el martes **12 de enero del 2010**, a partir de las **doce** horas.